


## ACUERDO # 102

### HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.



**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria, celebrada el 30 de abril de 2019, el Diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, integrante de la Honorable LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 49, 50 y 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 97, 98, fracción III y 102 fracción III y 105 del Reglamento General de este Poder, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular del poder Ejecutivo a realizar la readecuación presupuestal del Artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2019.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** El proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

#### **“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El presupuesto de egresos del estado de Zacatecas para el ejercicio 2019 señala en su artículo transitorio décimo tercero: “Artículo Décimo Tercero. De la asignación presupuestal del Instituto de*



Cultura Física y Deporte, por un monto de \$6,000.000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.), será destinado a diversos programas en apoyo y fomento al deporte local, concretamente, ligas municipales y asociaciones femeniles y varoniles en cualquiera de sus ramas, lo anterior, bajo el esquema de celebración de convenios de colaboración y coordinación entre el citado Instituto y los Municipios.

Lo anterior, en los términos de las reglas de operación que expida la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el propio Instituto y la Coordinación Estatal de Planeación, que permitan asignaciones presupuestales de forma equitativa y atienda las recomendaciones que en la materia emita la Comisión de Cultura Física y Deporte de la Legislatura del Estado. Asimismo, de la asignación presupuestal del aludido Instituto, por el orden de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) serán destinados para las Ligas semiprofesionales y \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.), para el Equipo de Básquetbol Femenil denominado "Barreteras de Zacatecas".

Dadas las condiciones de inseguridad por las que atraviesa en la actualidad el Estado de Zacatecas, la atención en materia de prevención social del delito debe concentrar todas las herramientas posibles al alcance, de tal manera que las acciones de gobierno no sean esfuerzos aislados, sino que formen parte de un sistema único con la firme intención de recomponer el tejido social. La falta de oportunidades sociales y económicas y la proliferación de conductas antisociales son fenómenos que, entrelazados con la acción permanente de la delincuencia organizada, han

*tenido como consecuencia la descomposición del tejido social, dañando principalmente a los jóvenes.*



*De acuerdo con datos del INEGI desde el inicio de lo que es conocido como “guerra contra el narcotráfico” y hasta el 2018, en México habían muerto violentamente 118 mil 393 personas menores de treinta años. En Zacatecas, de acuerdo con datos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la incidencia de participación de jóvenes en la comisión de delitos como robo, narcomenudeo, secuestro, homicidio y daño en las cosas, tuvo en el primer trimestre de este año un incremento del 15 por ciento en relación con el año anterior.*

*El apoyo subsidiario al deporte social debe tener como fin el aportar un elemento a la prevención del delito. El diagnóstico de la estrategia de seguridad pública del gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador asegura que en las administraciones anteriores se estaban gastando enormes recursos presupuestales en la dirección equivocada. “No hay presupuesto destinado a prevenir los delitos –advertía–, las acciones reactivas absorben el 100 % del presupuesto”. Es por esto que el Presidente ha insistido en una estrategia que tenga como eje la construcción gradual de una auténtica seguridad humana, que atienda de raíz las causas políticas, económicas y sociales que han dado origen a la descomposición que vive nuestro país.*



*En ese sentido, la participación de los recursos públicos debe orientarse estratégicamente a los rubros que incidan directamente en las acciones tendientes a inhibir la participación de los jóvenes en acciones tendientes a la comisión de delitos. Por otro lado ha sido claro y públicamente notorio el hecho de que la administración del Instituto de Cultura Física y Deportes del Estado de Zacatecas ha perdido todo vínculo social y ha administrado los recursos públicos de una forma que ha generado desencuentros entre el Director del INCUFIDEZ y las asociaciones deportivas y los presidentes municipales, así como con diversos diputados que han intentado acceder a los beneficios de los recursos mencionados; a quienes se les han esgrimido diversas trabas burocráticas y obstáculos que obedecen más a decisiones personales que a compromisos institucionales.*

*De ahí la importancia de que los \$6,000.000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.), destinados a diversos programas en apoyo y fomento al deporte local, concretamente, ligas municipales y asociaciones femeniles y varoniles en cualquiera de sus ramas sean ejercidos a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito del Gobierno del Estado, con lo que se estará contribuyendo de manera eficiente a la concentración de recursos en programas con una visión eminentemente social, y ello podría fortalecer las políticas públicas en esta materia tan sensible; a diferencia de la visión del deporte como una competencia de alto rendimiento.*



*Ahora bien, por tratarse de un asunto urgente, y porque una resolución favorable del presente es un acto de justicia social, solicito al presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política que, de conformidad con el artículo 105 del Reglamento General que nos rige, promueva que este Punto de Acuerdo sea considerado de urgente y obvia resolución y se resuelva de acuerdo a nuestra normatividad vigente.”*

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario de Finanzas, en los términos de sus amplias facultades, a llevar a cabo la readecuación presupuestal correspondiente al contenido del artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas 2019, para que la asignación presupuestal señalada en dicho artículo se reasigne a la Subsecretaría de Prevención del Delito, y tales recursos sean ejercidos mediante acuerdo de esta Subsecretaría y los municipios.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera  
Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de abril del año dos  
mil diecinueve.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**PRESIDENTA**

**DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**SECRETARIA**

**DIP. AÍDA RUIZ FLORES  
DELGADILLO**



**SECRETARIA**

**DIP. MA. ISABEL TRUJILLO  
MEZA**